RESOLUCION Nº 812/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LLAMADO LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 429.889, A LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC Nº 80098783-7 Y LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CON RUC N° 80048397-9 ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 03 de agosto del 2023.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 429.889, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la Adquisición De Insumos Para La Elaboración Del Almuerzo Escolar ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ITEM 1,3,4,6,7,10,12,14,16,19,22

ORDEN	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**GRUPO ALTAIR S.A.**	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA	80098783-7	148.062.766

ITEM 2,5,8,9,11,13,15,17, 18,20,21,23,24

ORDEN	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A**	ENRIQUE JAVIER TERWINDT	80048397-9	320.776.895

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación LCO Nº **03/2023** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC Nº 80098783-7 Y LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CON RUC N° 80048397-9,** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la Adquisición De Insumos Para La Elaboración Del Almuerzo Escolar, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley" ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado **LCO N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID N° 429.889** por la modalidad de Concurso de Oferta a la siguiente firma:

EMPRESA: GRUPO ALTAIR S.A.
R.U.C. Nº: 80098783-7.
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA.
C.I. Nº: 2.038.623.
DIRECCIÓN: AVDA. CARAYA 416 ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y EUSEBIO AYALA - FILADELFIA.
TELÉFONO: (0972) 177 - 979.
CORREO ELECTRONICO: GRUPOALTAIRSSA@GMAIL.COM.
TOTAL DE ADJUDICACION: 148.062.766 (Gs. Ciento cuarenta y ocho millones Sesenta y dos mil setecientos Sesenta y seis)

EMPRESA: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
R.U.C. Nº: 80048397-9
REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE JAVIER TERWINDT.
C.I. Nº: 787.200.
DIRECCIÓN: MANZANA H LOTE 4 VILLA CHOFERES.
CORREO ELECTRONICO: gyasacia@hotmail.com
TOTAL DE ADJUDICACION: 320.776.895 (Gs. Tresientos veinte millones setesientos setenta y seis mil ochosientos noventa y cinco).

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **800-840-848-30-003-** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal